



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Liberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0215-2023-MDBSH-GAF**

La Banda, 14 de noviembre del 2023.

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

El, Acuerdo al Memorandum N° 849-2023-MDBSH/GM, de fecha 14. NOVIEMBRE.2023, Solicitando encargo interno por la suma de S/. 1,350.00 (mil trescientos cincuenta con 00/100 soles) a la Gerencia Municipal, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes ante los registros públicos para la búsqueda catastral de 09 predios a favor de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será Ing. Hortencia Angulo Flores, Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro; y mediante proveído la Gerencia Municipal ordena iniciar las acciones correspondientes, previa evaluación y análisis sobre su procedencia.

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194° de la constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Norma General de Tesorería N° 01 Unidad de Caja, del Sistema Administrativo de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, establece que los recursos de las entidades públicas deben estar centralizados en la oficina de Tesorería.

Que mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Dirección Nacional del Tesoro Público aprobó la directiva de Tesorería y sus modificatorias, las mismas que son de carácter permanente y tiene por finalidad establecer los procedimientos, así como los aspectos técnicos normativos para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería para cada ejercicio fiscal.

Que, mediante la carta S/N antes mencionada.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, el encargo interno por la suma de S/. 1,350.00 (mil trescientos cincuenta con 00/100 soles) solicitado por el Servidor. Ing. Hortencia Angulo Flores, Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro, por encargo interno de Ing. Hortencia Angulo Flores con la finalidad de realizar los trámites correspondientes ante los registros públicos para la búsqueda catastral de 09 predios a favor de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será el Ing. Hortencia Angulo Flores, Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Uberto Enrique Hildebrandt Dinado  
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568**



**ARTICULO SEGUNDO.** - ESTABLECER el importe de S/. 1,350.00 (mil trescientos cincuenta con 00/100 soles) solicitado por el Servidor. Ing. Hortencia Angulo Flores, Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro, por encargo interno de Ing. Hortencia Angulo Flores con la finalidad de realizar los trámites correspondientes ante los registros públicos para la búsqueda catastral de 09 predios a favor de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será Ing. Hortencia Angulo Flores, Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR Y DEPOSITAR a nombre del Servidor Ing. Hortencia Angulo Flores, Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro, identificado con DNI. N° 42085053, solicitando encargo interno por la suma de S/. 1,350.00 (mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), por encargo interno de Ing. Hortencia Angulo Flores con la finalidad de realizar los trámites correspondientes ante los registros públicos para la búsqueda catastral de 09 predios a favor de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento a de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*Liz Jenny Paredes Lazo*  
C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo  
GERENTE (E) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS